



ACADEMIA JUDICIAL
CHILE

CURSO
“TALLER DE NORMATIVA BÁSICA EN MATERIA DE
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL”

CÓDIGO 243

1. De los objetivos del curso.

- a. El **objetivo general** del curso será que los alumnos conozcan y comprendan los fundamentos y alcances de los delitos contra la libertad sexual (incluyendo delitos contra la indemnidad sexual y otras figuras de significación sexual) en el derecho penal chileno, de modo que estén en condiciones de ejercer adecuadamente sus funciones en relación con los respectivos tipos penales.
- b. Los **objetivos específicos** serán:
 - i. Que los alumnos identifiquen la estructura general de los delitos contra la libertad sexual (incluyendo delitos contra la indemnidad sexual y otras figuras de significación sexual) en el derecho penal chileno.
 - ii. Que los alumnos conozcan y comprendan las figuras penales específicas que componen esa familia de delitos.
 - iii. Que los alumnos conozcan los rangos de penalidad asociados a los delitos contra la libertad sexual (incluyendo delitos contra la indemnidad sexual y otras figuras de significación sexual) y conozcan las consecuencias procesales que de dichos rangos pueden esperarse.
 - iv. Que los alumnos conozcan y comprendan la especial situación de la víctima y la necesidad de su protección.

2. Los contenidos del curso deberán comprender:

- a. Relevancia práctica de los delitos sexuales, caracterización empírica de la situación en Chile, situación y especial necesidad de protección de la víctima.

- b. La estructura del sistema legal de delitos sexuales a partir de la conducta típica: acceso carnal, acción sexual y otro tipo de actos de significación sexual sin contacto corporal.
- c. Los delitos consistentes en un acceso carnal abusivo: concepto de acceso carnal, sujeto activo y pasivo del acceso carnal, sistematización de los criterios para definir las circunstancias abusivas que le brindan carácter delictivo al acceso carnal.
- d. Los delitos en particular que consisten en un acceso carnal abusivo: Violación, violación impropia y estupro, presupuestos y requisitos objetivos y subjetivos de cada uno.
- e. La figura de acceso carnal no abusivo de sodomía con menores de edad.
- f. Los delitos consistentes en una acción sexual abusiva: concepto de acción sexual, formas de abuso y figuras en particular: abusos sexuales y abusos sexuales impropios, figura calificada del artículo 365 bis.
- g. Los delitos consistentes en otros actos de significación sexual sin contacto corporal: “corrupción de menores”, figuras relacionadas con la pornografía infantil, figuras relacionadas con la prostitución infantil.
- h. Circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal.
- i. La penalidad de los diversos delitos sexuales y las consecuencias procesales de la misma.
- j. Reglas comunes a los delitos en contra de la libertad sexual.
- k. Regulaciones procesales especiales, con especial referencia a las medidas de protección de la víctima.

3. De los destinatarios del curso.

Escalafón de Empleados.

4. De la duración y distribución horaria del curso.

La duración del curso será de 24 horas.

La jornada de clases se distribuirá: 4 horas en la mañana e igual número de horas en la tarde. Se entiende incorporado el tiempo destinado a la pausa del café dentro de estas horas.

La duración del curso y la distribución horaria del mismo no podrá ser modificada, salvo que la Academia Judicial lo autorice expresamente.

5. Del cupo.

El número de alumnos no será superior a 30 ni inferior a 15.